

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 19-12-806

El Consejo Politécnico, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER el *Acta de Resultados* de los *Representantes de Profesores por la FIEC y FCNM ante el Consejo Politécnico; y, ante los Consejos Directivos: FADCOM, FCNM, FCSH, FIEC Y FIMCP*, celebrada el 10 de diciembre de 2019, mediante la cual, el Tribunal Electoral de la Espol, TEE, declaró los ganadores, según convocatoria del 30 de octubre del mismo año; quienes de acuerdo con el Art. 71 del Reglamento General de Elecciones de la Espol, 4331, deberán posesionarse ante la Secretaría Administrativa; contenida en el Memorando Nro. **ESPOL-TEE-2019-0011-M**, del 11 de diciembre de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., y suscrito por Félix Macías Ronquillo, Ab., Secretario del Tribunal Electoral de la Espol; en alcance al Memorando Nro. **ESPOL-TEE-2019-0009-M**, del 03 de diciembre de 2019; información que se transcribe a continuación:

**ACTA DE RESULTADOS
REPRESENTANTES DE PROFESORES DE LA FIEC Y FCNM AL
CONSEJO POLITÉCNICO Y REPRESENTANTES DE PROFESORES A
LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE FADCOM, FCNM, FCSH, FIEC Y
FIMCP**

A los 10 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 14h00, en la Sala de Sesiones de la Gerencia Jurídica, ubicada en la planta baja del edificio de Rectorado, Campus Gustavo Galindo Velasco, Km. 30,5 de la Vía Perimetral, en la ciudad de Guayaquil, se reúne el Tribunal Electoral de la ESPOL integrado por Jorge Amaya Rivas (Presidente), Patricia Valdiviezo Valenzuela, Sonia Román Valdez y Félix Macías Ronquillo, que actúa como Secretario, a fin de dejar constancia del resultado final obtenido en el proceso electoral convocado el 30 de octubre de 2019 para la elección de representantes de profesores ante el Consejo Politécnico y Consejos Directivos de Facultades, cuyo sufragio se realizó el 3 de diciembre de 2019.

Habiendo transcurrido el término para impugnaciones (14h00 del 6/12/2019), se procede a verificar las actas de escrutinio y de elección levantadas el 3 de diciembre de 2019 por las Juntas Receptoras del Voto y Tribunal Electoral, respectivamente; en virtud de lo cual, y de acuerdo a lo establecido en la convocatoria del 30 de octubre y Art. 69 del Reglamento General de Elecciones N° 4331, el Tribunal Electoral declara los ganadores de la elección de representantes de los profesores de la FCNM ante el Consejo Politécnico y Consejos Directivos de FADCOM, FCNM, FCSH, FIEC y FIMCP, de acuerdo al siguiente orden:

**REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE EL
CONSEJO POLITÉCNICO**

	PRINCIPALES	ALTERNOS
FCNM	Mera Intriago Eva María	Pinela Contreras Florencio Ramón

En lo que respecta a la Elección de Representante de Profesores de la FIEC ante el Consejo Politécnico con el binomio Albert Espinal Santana - Luis Vázquez Vera, el TEE deja constancia de lo siguiente: 1) El profesor Albert Espinal mantiene un "Contrato de Ayuda Económica para Estudios Doctorales" celebrado el 5 de mayo de 2016 con vigencia extendida hasta el 31 de mayo de 2020 para que culmine sus estudios doctorales en la Universidad de Cuyo; 2) Con Memorando Nro. GJ-MEM-0008-2017 del 17 de enero de 2017 el Gerente Jurídico de ese entonces absolvió una consulta tocante a candidaturas de profesores becados, expresando, en lo principal, que el docente puede presentar su candidatura en cualquier proceso electoral, en el uso del derecho de toda persona de elegir y ser elegido, consignado en la Constitución del Ecuador; sin embargo, en el caso de ser electo para el ejercicio del respectivo cargo, debe reunir y cumplir con los requisitos y normativa exigidos en el mismo; 3) El TEE solicitó al profesor Espinal presente la autorización de la autoridad institucional para ejercer las funciones de representante de profesores de la FIEC ante el Consejo Politécnico; 4) El profesor Espinal solicitó la autorización a la máxima autoridad de la ESPOL; 5) El Consejo Politécnico en sesión del 5 de diciembre de 2019 conoció la solicitud del profesor Espinal, quedando pendiente la resolución, debiendo estar a la misma, tanto el TEE como el profesor Espinal.

**REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE LOS CONSEJOS
DIRECTIVOS**

CONSEJO DIRECTIVO FADCOM

	PRINCIPALES	ALTERNOS
	Matovelle Villamar Ruth Genoveva	Villafuerte Arias Ronald William
	Custoja Ripoll María De Los Angeles	Lombida Chávez Jorge Ligdano
	Jacome López Fausto Enrique	Alfonso Bauhoben Miguel

CONSEJO DIRECTIVO FCNM

PRINCIPALES	ALTERNOS
Pastuizaca Fernández María Nela	Iza Toapanta Peter Darwin
Álvarez Zamora Manuel Pablo	
Delgado Bravo Erwin Jofre	

CONSEJO DIRECTIVO FCSH

PRINCIPALES	ALTERNOS
Ruiz Martínez Miguel Fabricio	

CONSEJO DIRECTIVO FIEC

PRINCIPALES	ALTERNOS
Alvarado Moreno Otto Ismael	Tibau Benítez Javier Alejandro
Álvarez Villanueva María Antonieta	
Cedeño Miele Vanessa Inés	

CONSEJO DIRECTIVO FIMCP

PRINCIPALES	ALTERNOS
Barcia Villacreses Kléber Fernando	Helguero Alcívar Carlos Gabriel
Loayza Paredes Francis Roderich	Vargas Ayala Luis Manuel
Buestán Benavides Marcos Nicolajeeff	Cáceres Costales Patricio Javier

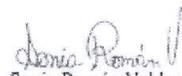
Existiendo un empate entre los candidatos Carlos Helguero y Marcos Buestán - Luis Vargas y Patricio Cáceres, el TEE, en virtud de la Disposición General Primera del Reglamento de Elecciones N° 4331, ubica el tercer lugar al profesor más antiguo de la contienda electoral, esto es, que el tercer miembro principal será el profesor Marcos Buestán y los alternos serán los profesores Carlos Helguero, Luis Vargas y Patricio Cáceres.

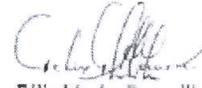
Los ganadores del proceso se posesionarán en la Secretaría Administrativa y ejercerán sus funciones por el periodo de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 3 del Reglamento de los Consejos Directivos de las Facultades de Grado de la ESPOL N° 4282.

Para constancia de lo actuado por este Tribunal Electoral, firman por triplicado la presente Acta.


Jorge Adrya Rivas
Presidente


Patricia Valdiviezo Valenzuela
Miembro Principal


Sonia Román Valdez
Miembro Principal


Félix Macías Ronquillo
Secretario

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,


Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

espol
Escuela Superior
Politécnica del Litoral
Secretaría
Administrativa

JLC/KRB

[Faint blue stamp or watermark]